

 **VERSIÓN PÚBLICA**
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0187/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en la Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día primero de julio del dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señora [REDACTED] con Pasaporte de la República de Francia número [REDACTED] quien requiere:

“Cantidad de mujeres pandilleras detenidas en los penales del país, destacado por años, desde el 2014 hasta la fecha”.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit.” a”, “b”, “j”, y art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: *Al respecto se entrega fotocopia de oficio CIPE 0645-19, proporcionada por Inspectoría General de la Dirección General de Centros Penales.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido el art. 82 LAIP.



Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.

MJCA/cg

San Salvador, 25 de Junio de 2019

CIPE 0645-19

Licenciada
Marlene Janeth Cardona Andrade
Oficial de Información.
Presente.

Atentamente, en respuesta a **MEMORANDO UAIP/OIR-0554/2019** de fecha
24/06/2019, por medio del cual solicita,

- 1- "Cantidad de mujeres detenidas en los penales del país, destacando por años, desde el 2014 hasta la fecha".

MUJERES DETENIDAS EN LOS CENTROS PENALES POR AÑO	
AÑO	CANTIDAD
2014	2715
2015	3175
2016	3632
2017	3691
2018	3458
HASTA LA FECHA 25-06-2019	3181

De manera atenta y en base al Sistema de Información Penitenciaria (SIPE) se informa lo siguiente.

Atentamente,



Inspectoría General.

IG/rm